

**Área que clasifica.**- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

**Identificación del documento.**- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

**Partes clasificadas.**- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

**Fundamento Legal.**- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Razones.**- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

**Firma del titular.**- LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA

**Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.** - Resolución 21/2018/SIPOT de fecha 28 de febrero de 2018.

**SEMARNAT**



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA  
LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS**

**CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN**

FOLIO No.

09/A7-01913/17

VALIDO HASTA:

03 de Abril de 2018

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

Definitivo  Temporal De los productos o subproductos forestales  Maderables  No Maderables

Nombre o Razón Social: **GE MEDICAL SYSTEMS MONTERREY MEXICO SA DE CV**

Reg. Fed. de Caus. : **GMS980324LN4**

Descripción del producto a importar: **DIVERSOS EMBALAJES DE MADERA**

Unidad de medida: Pieza

**USADOS**

|   |   |                        |
|---|---|------------------------|
| 1 | Fracción arancelaria: 4415.10.01 Abeto, Abies picea | Cantidad: <b>30000</b> |
|---|---|------------------------|

Aduanas de Entrada: MANZANILLO, COLIMA, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, ALTAMIRA, TAMAULIPAS

Destino dentro del país: NUEVO LEÓN

País de Origen: CANADA, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS), ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Aduana de salida (Solo para importaciones temporales): MANZANILLO, COLIMA, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, ALTAMIRA, TAMAULIPAS,

Destino fuera de México: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

**REQUISITOS FITOSANITARIOS:**

**TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades)**

**INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA**

**TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA**

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.  
EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.  
EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

**AUTORIZACIÓN**

FIRMA: mQaB7ZKTGW7+QAAdOtXQQu5xnFnzdTzMiTJrrhxtTurtr59PN2uMjT8IBXQXgWrTu+Q6SnDw87s1P  
3H0FJH1nxf+H41xiKCgw9kZLWC5OMfjXD6blYQ8wqPZeOhdKtz9OU6LsEhPaL3ubbc6gMaqFHYF  
+CUl0l/h7+A3KtckKzdRu/4FhqdEA6yBQ4pktq9uHaviyTYH/orV3I7CwWuSELQqisndJiBEwNI  
sTN60nvqk8ZEuD4WwIkBKei+7X9dCQP072gk6mBeNa6velhPLdSYO5AJeUXML/9p+QO5jRV2Vous  
QHYpaBt8V1s40V5ya47mTRZqCQIKL1eNfngkaMw==

**NOMBRE: GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS**

**PUESTO: Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015**

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en \_\_\_\_\_ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

| Producto aplicado               | Dosis | Tiempo de exposición | Concesionario o empresa                       |
|---------------------------------|-------|----------------------|---|
| NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: |       |                      | FECHA DE EXPEDICIÓN:<br>05 de Octubre de 2017 |

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

[0502300100120175090001963]05/10/2017[23:21:45][GE MEDICAL SYSTEMS MONTERREY MEXICO SA DE CV][GMS980324LN4][ESPAÑA 300 PARQUE INDUSTRIAL HUINALA][66645][CUIDADA APODACA][81-81568448][NUEVO LEÓN][GOV7312221T3][GUSTAVO][GONZALEZ][VILLALOBOS][Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015][05/10/2017][03/04/2018][Ciudad de México][Temporales][Maderable].[DIVERSOS EMBALAJES DE MADERA USADOS][Pieza][144151001][Abeto][Abies picea][30000][MANZANILLO,ALTAMIRA,NUEVO LAREDO][NUEVO LEÓN][CANADA,MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS),ESTADOS UNIDOS DE AMERICA][ESTADOS UNIDOS DE AMERICA][ALTAMIRA,MANZANILLO,NUEVO LAREDO][CHINA (REPUBLICA POPULAR),ESTADOS UNIDOS DE AMERICA][Aceptado][Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario de Importación.][TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades),INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA,TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA][EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.]